

QUILLOTA 14 NOV. 2014

EXENTO N°: 0002006

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007086 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 09/07/2014, la Orden de Trabajo N° 1650 de fecha 28/07/2014, de DEPTO.DE ADM.EDUC.MUNIC.; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

ROJAS GUERRERO KARINA MAGDALENA

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE SERVICIOS
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
DEPTO.DE ADM.EDUC.MUNIC.
09/07/2014 HASTA 31/12/2014
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quilota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 09 de Julio de 2014, se acuerda aumentar en 14 horas cronológicas semanales a Contrata, a contar del 09 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, con Cargo al Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota. La remuneración mensual imponible por las 14 horas será de \$73.060.-

Firman Conforme:


KARINA ROJAS GUERRERO
RUT.: 15.064.039-3


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 09 de Julio de 2014.-